



Aguaray (S), 18 SEP 2024 .-

RESOLUCIÓN N° 1928 - 024

VISTO:

El viaje realizado a los Altos Valles de Acambuco, por parte del Agente Municipal perteneciente a Tesorería Sr. **Guzmán, Jesús L.P. N° 752** y el Sr. **Rivero, Raúl L.P. N° 700 – Chofer**, el día 17 de septiembre de 2.024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos, realizar el pago del Personal correspondiente al Programa Aguaray Trabaja con residencia en esa comunidad.-

Que, para el traslado se requirió del uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Toyota Hilux, Dominio: IIM589.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático de la comisión de servicios, de dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. 1°.- RECONOCER el viaje realizado por los Agentes Municipales pertenecientes a Tesorería y Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, a los Altos Valles de Acambuco, el día 17 de septiembre del presente año, para realizar las tareas encomendadas descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento, las mismas se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Personal	L.P./D.N.I. N°	Sector
GUZMÁN, Jesús	P.P.	752	Tesorería
RIVERO, Raúl	P.P.	700	Chofer

Art. 2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque**



RESOLUCIÓN N° 1928 - 024

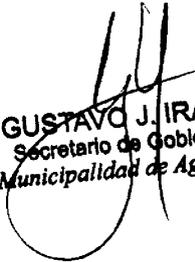
Apellido y Nombre	Viáticos
GUZMÁN, Jesús	El 100% de un (01) día de Viático los Altos Valles de Acambuco.-
RIVERO, Raúl	El 100% de un (01) día de Viático los Altos Valles de Acambuco.-

Art.3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

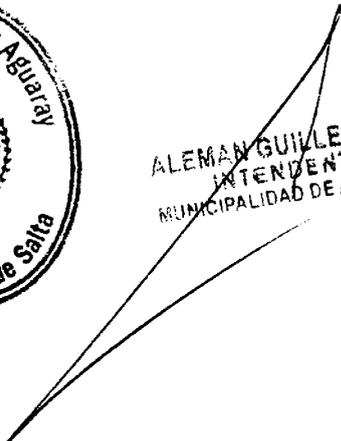
Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nof.-


GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY